



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00544-00
CUADERNO: 1. DIGITAL.

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Por secretaría, expídase la certificación solicitada bajo el radicado 08 del expediente virtual por el apoderado de algunos de los herederos, previa la cancelación de las expensas necesarias.

Cumplido lo anterior, elabórese la respectiva certificación.

SE REQUIERE a los intereses para que presten la colaboración a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la DIAN, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Frente a la renuncia del poder presentada por la apoderada de los señores HENRY TENJO FELIZ, JOSE FERNANDO TENJO FELIX, JOSE IGNACIO TENJO FELIX, RUDY CONSTANZA TENJO LOZANO, JULIO CESAR TENJO FELIX y ELIZABETH DAMARIS BARRERO CABRERA, y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES al poder que le fuera conferido.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión al poderdante, como quiera que allegó la comunicación remitida a la poderdante, como consta en los archivos adjuntos.

Se requiere a los herederos reconocidos para que otorguen nuevamente poder a un apoderado de confianza, a fin de que los represente en el proceso que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 026

HOY: 23 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría